

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 4 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL.	
Código:	Versión: 01	Página: 1 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	Mercadeo y Contratación
FECHA DE ELABORACIÓN:	27 de septiembre de 2022
RESPONSABLE:	DIANA MARCELA SANCHEZ MOLINA
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública publicado en la plataforma SECOP 2.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 4 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
<p>El Hospital San Rafael de El Espinal, creado mediante Ordenanza 090 del 28 de diciembre de 1994 en una Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaria de Salud del Tolima e integrante del Sistema General de Seguridad Social, atendiendo lo ordenado en la Ley 100 de 1993.</p> <p>De acuerdo al artículo 3 de la ordenanza 090 de 1994 el Hospital San Rafael presta servicios de salud como un servicio del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.</p> <p>El objeto social es la prestación de servicios de salud de Segundo Nivel de Complejidad; dentro de sus funciones está la promoción y prevención en salud para los usuarios que demanden dichos servicios en el Municipio de El Espinal y su Área de influencia.</p>	

ELABORÓ POR: IBETH URIBE - CRISTHIAN RAMIREZ G Asesores Juridicos	REVISADO POR: Dra. BETTY SANDOVAL RIVAS Medico Oficina de Calidad	APROBADO POR: Dra. CARMEN PATRICIA HENAO MAX Gerente
FECHA: 12/08//2022	FECHA: 12/08//2022	FECHA: 12/08//2022

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 2 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Dentro del objeto se encuentra la prestación del servicio de salud, el cual forma parte del servicio público de seguridad social a cargo del estado, en este orden de ideas para el logro de los objetivos el Hospital San Rafael de El Espinal tiene establecidos los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios.

El artículo 2 del Estatuto de Contratación señala que el Hospital San Rafael como una E.S.E., buscará el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio de salud y la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad para adelantar las actuaciones contractuales.

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, y que por lo anterior se evidencia la necesidad para que el hospital dé apertura a un proceso de contratación atendiendo los principios de la función administrativa, igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad al adelantar sus procesos contractuales.

Que el Hospital San Rafael ESE suscribió contrato interadministrativo No. 515 con ALCALDIA DE ESPINAL, para llevar a cabo el programa de Salud Pública y realizar intervención de actividades colectivas 2022.

Que este programa contiene múltiples actividades, entre estas la prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución del contrato interadministrativo entre Alcaldía municipal De El Espinal y Hospital San Rafael De El Espinal dicha actividad implica que se deben contar con los medios necesarios para organizar dicho evento, por lo cual se requiere contar con una persona natural y/o jurídica con trayectoria en apoyo logístico.

Que dentro de las actividades existe la necesidad de contratar de manera temporal la prestación de servicios en apoyo logístico para la ejecución del contrato que Garanticen el cumplimiento del objetivo. De acuerdo a los estándares propuestos en el contrato interadministrativo No. 515 del 4 de agosto de 2022, suscrito entre la Alcaldía Municipal De El Espinal y el Hospital San Rafael E.S.E. de El Espinal.

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 3 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Evidenciada la necesidad que tiene el Hospital de soportar la ejecución de las actividades desarrolladas en el Plan de Salud pública de intervenciones colectivas, es conveniente dar apertura a un proceso de contratación que garantice la prestación de servicios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 4 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
78141500	Servicios de organización de transportes
50192100	Pasabocas y snacks
44121600	Suministro de escritorio
82101500	Publicidad empresa

2.1.2. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de servicios.

2.1.3 Plazo de Ejecución: La ejecución objeto del servicio a contratar será por el plazo de noventa y cuatro días (94). Contados a partir de la firma del acta de inicio correspondiente.

2.1.4 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.5 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Municipio de Espinal del Departamento del Tolima

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 4 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

2.1.6. Supervisión:

Nombre del interventor o supervisor:	DIANA MARCELA SANCHEZ MOLINA
No. De Cedula de ciudadanía:	52.711.958
Cargo:	Profesional Universitario – Mercadeo y Contratación

SUPERVISOR: El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación será el funcionario designado por la gerente, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

- ✓ Verificar el cumplimiento de los términos del contrato.
- ✓ Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- ✓ Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
- ✓ Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.
- ✓ Suscribir la certificación de cumplimiento.

2.1.7. Especificaciones técnicas:

1. El contratista debe realizar las Actividades de apoyo integral. Para llevar a cabo la ejecución del contrato interadministrativo ente la Alcaldía Municipal y el Hospital San Rafael De El Espinal. conforme a las fechas establecidas por la coordinación de salud pública de Alcaldía Municipal de Espinal.
2. El contratista deberá aportar la propuesta económica en la que señalará en forma clara y concreta las características de los servicios, el valor, el alcance de los servicios y garantías ofrecidos.
2. El contratista deberá reunir los requisitos exigidos por el hospital para que le permita hacerse cargo de la ejecución del contrato, ofreciendo a la entidad la confianza necesaria para garantizar la prestación de servicios de actividades apoyo logístico

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 5 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

integral para ejecución del contrato interadministrativo N° 450 suscrito entre el la alcaldía municipal de Espinal y El Hospital San Rafael E.S.E.

2.1.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **Generales:**

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. Cumplir con las Políticas, Criterios y Lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael frente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT-.en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud.
7. Cumplir con los Procedimientos, Mecanismos e Instrumentos que en materia de Prevención, Administración del riesgo y Control del Lavado de activos y Financiación del terrorismo adoptará el Hospital, adopte Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.
8. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
9. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, tecnológicos, económicos), incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados (si los hubiere) por la institución, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para otros fines y en lugares diferentes

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 6 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

al convenio para la ejecución del contrato y a devolverlos a la terminación del contrato.

Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suministrar el apoyo logístico integral para la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre la Alcaldía Municipal De El Espinal y el Hospital San Rafael De El Espinal.
3. Suministrar los insumos y elementos requeridos para la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre Alcaldía Municipal de Espinal y el Hospital San Rafael (planillas de asistencia, plan de datos para línea de salud mental, (paquete para prueba RQC), en adultos (SRQ), Publicidad, jornadas de información dirigidas a la comunidad teniendo en cuenta el curso de vida y entornos, en el marco de la conmemoración de fechas alusivas al día mundial de la prevención del suicidio (velatón), 10 de octubre: día mundial de la salud mental y 25 noviembre: Día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer, Hidratación, refrigerios saludables, formato de caracterización seguridad salud en el trabajo, apoyo a la primera jornada de vacunación felina y canina del 2022, transporte.
4. Apoyo en la realización de las 5 jornadas de recolección de inservibles.
5. Garantizar los precios señalados en la propuesta.
6. Responder al Hospital por el Objeto contratado.
7. Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier novedad relacionada con el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 7 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

2.1.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y REPORTE DE INFORMACIÓN.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las políticas, criterios, manuales y lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael E.S.E. frente al sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 009 de 2016, modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los procedimientos, mecanismos e instrumentos que, en materia de prevención, administración del riesgo y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información adoptará el Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.

2.1.12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA.

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. de conformidad con su política de protección de datos personales se encuentra comprometido el tratamiento legal, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás instrumentos de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud de lo anterior, la información entregada al CONTRATISTA para la ejecución del contrato permanecerá en la base de datos de la entidad contratante mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 8 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Al suscribir el contrato, el CONTRATISTA manifestara que fue informado expresa y previamente por parte del Hospital San Rafael, como responsable del tratamiento de la información, de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y complementarios, según la política de tratamiento de datos personales, disponible en: <http://www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co>, en la cual se indica los canales habilitados por la ESE para ejercerlos.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El régimen de contratación del Hospital San Rafael E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo a lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 008 de 2017 (Estatuto de Contratación).

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que mediante Acuerdo 008 de 2017 se adoptó el Estatuto de Contratación del Hospital como norma obligatoria de todos los sujetos que intervengan en la actividad contractual.

Que el Artículo 11 del Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2017, de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Espinal, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa que se adelantará de conformidad con su naturaleza o con su cuantía.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 9 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

Que para el presente proceso será por su cuantía, ya que el artículo 15, Literal A, Estatuto de Contratación del Hospital señala que procede la contratación directa para contratar cuando: *“Cuando sin importar el objeto del contrato su cuantía sea inferior o igual a 500 smlmv”*.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es la prestación de servicios para la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Espinal, la modalidad de contratación será la Contratación Directa.

IV. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de El Espinal, cuenta con un presupuesto inicial estimado en la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.731.345)., para contratar la prestación de servicios Apoyo Logístico integral para la ejecución del contrato interadministrativo suscrito entre Alcaldía Municipal y Hospital San Rafael De espinal.

SOPORTE PRESUPUESTAL: Para todos los efectos téngase en cuenta que para la contratación, El Hospital deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario Financiero del Hospital San Rafael E.S.E.

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal legales vigentes a la fecha en que se efectúe dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

4.1. Valor Estimado: TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.731.345).

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 10 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago:

El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales en el curso de la vigencia del contrato, de acuerdo a los elementos suministrados durante el periodo a facturar. Previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de realización de apoyo logístico integral; especificando lugar, fecha y hora de las actividades a realizar,
- Certificación del Supervisor del contrato respecto del cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción.
- Cuenta de cobro.
- Copia de la Planilla al Sistema de Seguridad Social
- El pago correspondiente a las estampillas.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 11 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

SOPORTE PRESUPUESTAL

Para todos los efectos téngase en cuenta que para la contratación, El Hospital deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario Financiero del Hospital San Rafael E.S.E.

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal legales vigentes a la fecha en que se efectúe dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con EXPERIENCIA mínimo de un (1) año en actividades de apoyo logístico.

Con el fin de acreditar la capacidad jurídica, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida de la función pública y sus anexos actualizados del Representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Representante Legal y Empresa)
- Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Representante Legal y Empresa)
- Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional. (Representante Legal)
- Certificado de antecedentes del sistema de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.

 HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 12 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
 - Rut.
 - Autorización del ministerio de comunicaciones para operar como medio de comunicación.
 - Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
- EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	BAJO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja
Riesgos Operacionales			
Incumplimiento de las obligaciones específicas	Contratista	MEDIO	Lo asume el contratista debido a que debe de cumplir cabalidad con las obligaciones específicas encomendadas, se solicitará garantía de cumplimiento.

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL	
Código:	Versión: 01	Página: 13 de 13
HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL E.S.E		

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO


El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

De cumplimiento: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal, que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al veinte (20%) del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más.

De calidad del servicio: El contratista deberá amparar la calidad del servicio por una cuantía equivalente al veinte (%20) del valor contratado por un término de duración igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Este documento se firma a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022, y hará parte integral del contrato.

RESPONSABLE

Firma: 

Nombre: Diana Parcela Sández

Cargo: Profesional universitario

Revisado por:	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.